



Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2018-020-RC

Machachi, 12 de julio de 2018

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA**

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento el punto N°1, Conocimiento y Aprobación de la propuesta de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mejía al nuevo Plan de Desarrollo 2017 - 2021 (De acuerdo al Memorando GADMCM-DIPLAT-2018-0356-M, de fecha 04 de julio de 2018 suscrito por el arquitecto Salomón Álvarez Guamán Director de Planificación Territorial y el Memorando Nro. GADMCM-ALC-2018-0120-M de 10 de julio de 2018 suscrito por el Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde; **MOCIONA:** Señor Bernardo Jácome, Concejal: Que se apruebe la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mejía del Nuevo Plan de Desarrollo 2017 – 2021 de acuerdo al Memorando que se especifica en el oficio respectivo de fecha 4 de julio de 2018, suscrito por el Arq. Salomón Álvarez Guamán, Director de Planificación Territorial y Memorando respectivamente codificado en el oficio respectivo de 10 de julio de 2018, suscrito por el Economista Ramiro Barros Jácome; el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de Julio de 2018, con la siguiente votación: en contra señores Concejales, Ing. Marianela Remache Custodio, Sra. Jeanneth Mejía Ortiz, Dr. Henry Monga Aguilar, Lic. Ernesto Valencia, Dr. Edgar Pinto Villagómez; y a favor: Ec. Ramiro Barros Jácome, Alcalde, Concejales: Dr. Juan Carlos Guanochanga y señor Bernardo Jácome; por mayoría, RESUELVE: No aprobar la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Mejía del Nuevo Plan de Desarrollo 2017 – 2021 de acuerdo al Memorando que se especifica en el oficio respectivo de fecha 4 de julio de 2018, suscrito por el Arq. Salomón Álvarez Guamán, Director de Planificación Territorial y Memorando respectivamente codificado en el oficio respectivo de 10 de julio de 2018, suscrito por el Economista Ramiro Barros Jácome Particular que comunico para los fines legales pertinentes.**

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Dr. Patricio Ingavelez Yánez
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO (E)
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA





Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2018-019-RC

Machachi, 12 de julio de 2018

**SECRETARÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento el punto N°1, Conocimiento y Resolución del Informe Nro. 49-2018-PS de fecha 03 de abril de 2018, suscrito por el Dr. Patricio Ingavelez, Procurador Sindico; respecto al pedido del señor Lino Toral Saguano en el cual solicita se deje sin efecto la Autorización de Fraccionamiento del inmueble ubicado en el pasaje sin nombre del barrio Pilongo, zona urbana de la ciudad de Machachi.; el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Junio de 2018, por mayoría, RESUELVE: Que se acoja el Informe Nro. 49-2018-PS de Procuraduría Sindica en el cual el señor Lino Toral Saguano solicita se deje sin efecto la autorización de fraccionamiento del inmueble y se facilite los trámites administrativos posteriores a la aprobación.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

*Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD*

*Dr. Patricio Ingavelez Yáñez
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO (E)
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA*

